



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRM-2017-00022756

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRM.DIC.16.0048 de 15 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 18 de mayo de 2016, se declaró la disolución de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA., por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Machala, el 13 de noviembre de 2017.

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.2017.0921-M de 15 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11.005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Machala: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, que se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, 15 de noviembre de 2017

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Trámite No. 85294-0041-17
Exp. No. 97283
LRL

TRÁMITE NÚMERO: 6341



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	444
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702962531	VARGAS AGURTO DARWIN FRANCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /13/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA., A FOJAS N° 3.213 Y N° 2.270 DE LOS AÑOS 2.008 Y 2.016 RESPECTIVAMENTE, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION N° SCVS-IRM-2017-00022756, DICTADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2.017 POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

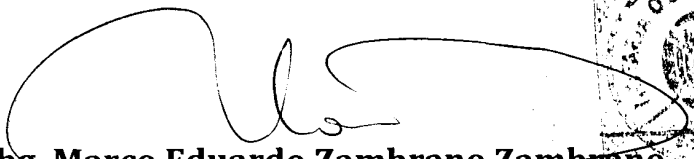
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

ROSA ESPERANZA BARREAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Abg. Diana Zapata Cruz
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución que antecede.-
Machala, 21 de Noviembre del 2017


Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto

